

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE JOSE ARNULFO BARRIOS CALDERON contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-477**

IBAGUE 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-0477
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jose Arnulfo Barrios Calderon
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 0477-2013
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE ARNULFO BARRIOS CALDERON
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por la secretaría de éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué